



Factura: 001-003-000023010



20171701023P01688

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701023P01688						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (10:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOVOA GALLO GABRIEL FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714788559	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTALUISA IPIALES VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711689776	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701023P01688

Factura No.: 001-003-000023010

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA ESTRATEGOS & SOFTWARE ESTRASOFT CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: NOVOA GALLO GABRIEL FABIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de mayo del dos mil diez y siete, ante mí, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor GABRIEL FABIAN NOVOA GALLO, domiciliado en la calle Avenida Mariana de Jesús E dos guion veinte y cuatro (E2-24) e Inglaterra, parroquia Benalcázar, de este cantón y ciudad de Quito, teléfono celular: cero nueve nueve ocho tres siete uno siete tres nueve, correo electrónico: gabnov@hotmail.com, por sus propios y personales derechos en calidad de COMPARECIENTE, y el señor VICTOR HUGO MONTALUISA IPIALES, domiciliada en la calle Leonidas Dubles y Avenida Simón Bolívar, Conjunto Ciudad Jardín, de la parroquia Guamaní, de este cantón Quito, teléfono celular: cero nueve nueve cincuenta y ocho sesenta y nueve sesenta y cinco ocho, correo electrónico: vmontaluisa@gmail.com, por sus propios y personales derechos en calidad de COMPARECIENTE.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civil casado y casado, en su orden, de profesiones Ingenieros en Sistemas,

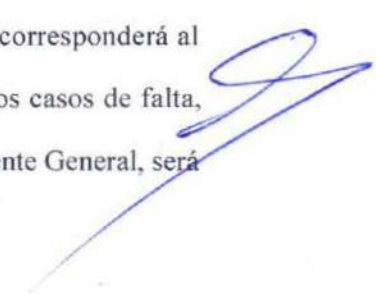
hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidoslos comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NOVOA GALLO GABRIEL FABIAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MONTALUISA IPIALES VICTOR HUGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORA ESTRATEGOS & SOFTWARE ESTRASOFT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: J62 - PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será



reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

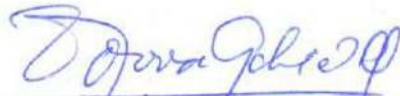
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NOVOA GALLO GABRIEL FABIAN	20	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
MONTALUISA IPIALES VICTOR HUGO	20	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	40	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONTALUISA IPIALES VICTOR HUGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NOVOA GALLO GABRIEL FABIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes solicitan y autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con el

artículo setenta y cinco de la LOGIDC.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, se ratifican en la aceptación y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:



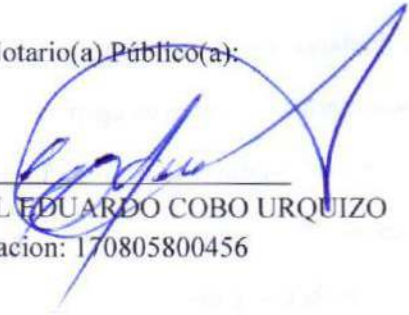
NOVOA GALLO GABRIEL FABIAN
CEDULA: 1714788559



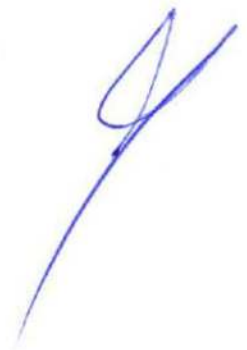
MONTALUISA IRIALES VICTOR HUGO
CEDULA: 1711689776

Digitally signed by GABRIEL EDUARDO COBO
URQUIZO
Date: 2017.05.23 14:42:20 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
Identificación: 170805800456





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714788559

Nombres del ciudadano: NOVOA GALLO GABRIEL FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUALLI CULQUI TANIA G

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: NOVOA FABIAN GUILLERMO

Nombres de la madre: GALLO ZOILA PILAR

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDY DAVID ALARCON HERRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-025-89887



175-025-89887

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 10:23:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171478855-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NOVOA GALLO
GABRIEL FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANIA G
GUALLI CULQUI





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOVOA FABIAN GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLO ZOILA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-06

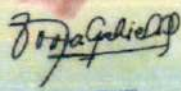
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

V2333V2222

08 1088073

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018
JUNTA No.

018 - 091
NÚMERO

1714788559
CÉDULA

NOVOA GALLO GABRIEL FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4




NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

22 MAY 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711689776

Nombres del ciudadano: MONTALUISA IPIALES VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGRAN VENEGAS MONICA

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: MONTALUISA VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: IPIALES FLOR DE MARIA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDY DAVID ALARCON HERRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-025-89862



178-025-89862

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 10:22:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171168977-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALUISA IPIALES VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO **1976-09-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MONICA VILLAGRAN VENEGAS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALUISA VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IPIALES FLOR DE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-17





DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

074
JUNTA No.

074 - 191
NÚMERO

1711689776
CÉDULA

MONTALUISA IPIALES VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 2

ZONA: 1




NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

22 MAY 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten signature]